



DECRETO ALCALDICIO N° 460 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

08 FEB 2024

VISTOS :

Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Dictamen N° 080005 de fecha 23 de Diciembre de 2011, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 06/02/2024, en Memo N° 061 de fecha 01/02/2024, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA DE CONTABILIDAD"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **ASESORIAS PROFESIONALES ACEITUNO Y NAVARRO LIMITADA, RUT. N° 77.844.458-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/MBQ/CAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.